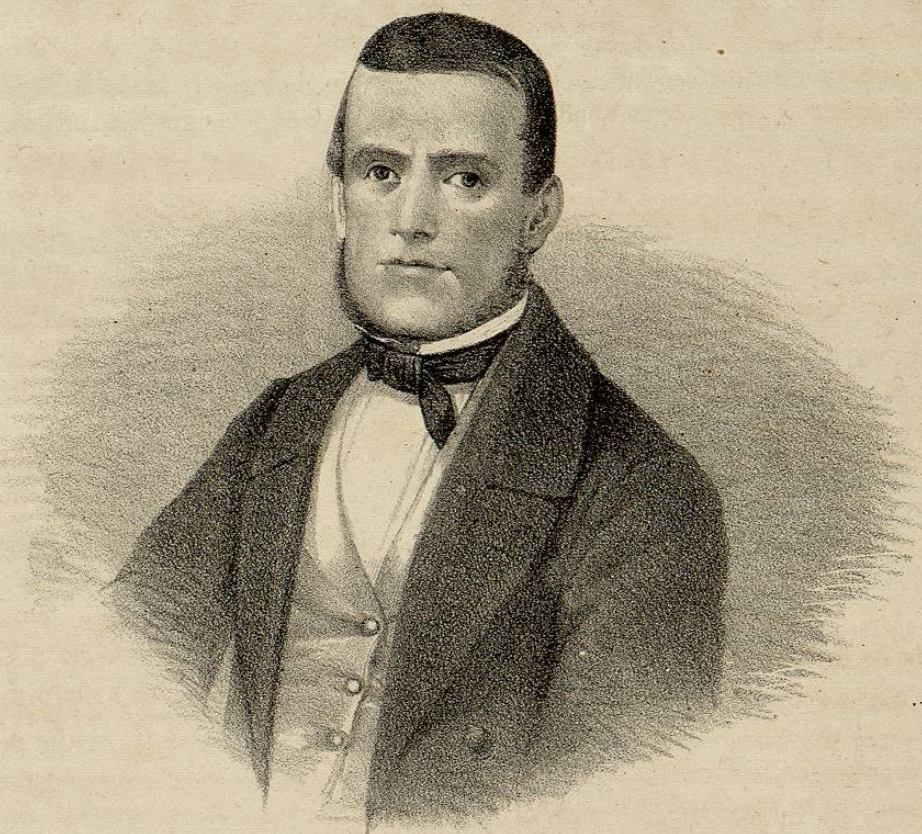


relativa á la incorporacion entre Coahuila y Nuevo-Leon; la reinstalacion del Consejo decretada por Comonfort, y la renuncia que ante el Congreso habia hecho de la Presidencia el general Alvarez, dificultades que se enlazaron y complicaron al grado de temerse un rompimiento entre la Asamblea Constituyente y el gobierno, conflicto que no estalló por lo pronto, pero que vinieron paulatinamente otras causas á decidir, retardándolo únicamente el estar el Ministerio de acuerdo con el Congreso en llevar adelante las conquistas de la revolucion. Comonfort tenia frecuentemente conferencias con los diputados para acordar la manera de allanar las dificultades pendientes, sin que se pudiera llegar á solucion alguna; y fija la vista en el inquieto Vidaurri hizo situar en San Luis Potosí un cuerpo de tropas al mando del general Parrodi; prohibió que los periódicos publicaran noticia alguna gubernativa, antes que el periódico oficial. La colonizacion fué ensayada en su tiempo haciendo que fueran establecidas cuatro colonias entre Jalapa y Veracruz, bajo bases muy liberales dadas por el Sr. Siliceo, ocupando los terrenos para ellas destinados mediante indemnizaciones á los propietarios, en los términos prevenidos por las leyes.

Habiendo hecho Comonfort observaciones á un dictámen que declaraba nulos varios artículos de un decreto de Santa-Anna sobre recompensas por servicios prestados en la guerra con los Estados-Unidos, declaró el Congreso que no estaba en las facultades del Ejecutivo hacer objeciones ú observaciones á los decretos ó disposiciones que dictara el Constituyente. Hacia tiempo que los liberales exaltados habian esparcido dentro y fuera del Congreso sospechas contra Comonfort y sus ministros, tildándolos de poco adictos á la reforma democrática, y daban por pruebas las medidas conciliatorias dictadas por el gobierno; pintaban á Comonfort como retrógado y ambicioso del Poder sin límites, señalando en prueba de lo que decian: el Estatuto, la renuncia del general Alvarez y el decreto sobre separacion de Coahuila y Nuevo-Leon; y llegó á tal grado la excitacion de los ánimos en el Congreso, que se daba por cierto el rumor de que iba á erigirse en Poder Ejecutivo para gobernar al país conforme á las ideas revolucionarias. Tenian enagenada la atencion de Comonfort, no solamente los trabajos de los conservadores y el clero que se empeñaban en volver religiosas todas las cuestiones políticas, sino la conducta de los reformistas exagerados que fomentaban las alarmas dejando asomar ideas socialistas y apoyaban los desórdenes que cometian los jornaleros y otros individuos de las clases proletarias, que tendian á crear nuevos derechos para con los propietarios. La oposicion conservadora aparentaba siempre ponerse del lado del Ejecutivo en las discusiones que éste sostenia con el Congreso, llevando el objeto de prolongar los conflictos y darles un carácter alarmante: prodigaba palabras lisonjeras á Comonfort elogiando su espíritu de conciliacion y la energía para sostener el orden, y le aconsejaba abiertamente que acabara con el Congreso por medio de un golpe de Estado; estos trabajos de los conservadores tendian á quitar á Comonfort la popularidad entre los progresistas exaltados que atribuian á la moderacion las representaciones hechas por los obispos, las corporaciones eclesiásticas y una grande porcion del bello sexo, contra la libertad de cultos. Al unificarse el partido liberal por la marcha política que siguió Comonfort, cambió de tono la prensa conservadora, é hizo del Presidente el blanco de sus tiros y de su odio descubierto, y ni el arzobispo se libertó de esos ataques: le llamaron los conservadores contemporizador con la maldad, porque en vez de protestar habia propuesto que se arreglaran los asuntos con el Papa, y llegaron á expresarse de tal manera contra el gobierno, que fueron suprimidos «La Sociedad,» «La Patria» y despues otros

APÉNDICE Á LOS GOBERNANTES DE MÉXICO.

D^N MIGUEL LERDO DE TEJADA.

Ocupó el ministerio de Fomento: de Octubre á Dic.^o de 1855, de Febrero á Mayo de 1859 y de Dic.^o de este año á Enero de 1860. En el ministerio de Hacienda estuvo: de Mayo de 1856 á Enero del siguiente año; de Febrero á Julio de 1859, y de Dbre. de este año á Mayo de 1860. En el ministerio de Relaciones despachó en Noviembre y Dbre. de 1856.

Lit. de L. H. de Margarita é hijos

M. Lerdo de Tejada

periódicos, que sustituyeron los partidarios del clero con anónimos que fijaban en las esquinas á favor de las tinieblas.

La armonía entre Comonfort y el Congreso no se restableció completamente, interrumpiéndola á cada paso cuestiones de orden secundario que no hacian más que debilitar la union liberal; el camino seguido en las dificultades que se suscitaban entre ambos Poderes, ciertamente no era el más á propósito para acabarlas: se aplazaban y se usaba el mal sistema de ganar tiempo, lo que venia á dar por resultado que tan solo se acumularan elementos para una terrible explosión, resistiéndose ya Comonfort á dar los pasos necesarios para allanar las dificultades y procurar el acuerdo con el Congreso. Apoyaba su altiva conducta en la Dictadura con que le invistió el Plan de Ayutla, y el Congreso fundaba su superioridad en la facultad que el mismo Plan le daba para revisar los actos gubernativos; era, pues, muy difícil que el Ejecutivo pudiera marchar cuando cada uno de sus actos estaba sujeto al exámen de una Asamblea que no tenia más regla de conducta que la voluntad de los que la dirigian, y llegaron á exasperarse los ánimos al grado de que muchos aconsejaron á Comonfort que diera el golpe de Estado; pero tuvo paciencia y la situacion se salvó, influyendo mucho en la reconciliacion la ley sobre desamortizacion civil y eclesiástica, formada por el ciudadano Miguel Lerdo de Tejada y publicada el 25 de Junio de 1856. El decreto relativo fué acompañado por una circular del Sr. Lerdo, ministro de Hacienda, en que exponia los motivos de la ley: consideraba que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la Nacion, provenia de la falta de movimiento ó libre circulacion de una gran parte de la propiedad raiz; la ley facultó á los arrendatarios para adjudicarse las fincas rústicas y urbanas que administraban como propietarios las corporaciones civiles ó eclesiásticas de la República, pudiendo hacer la misma adjudicacion los que tuvieran á censo enfiteútico dichas fincas, capitalizando al seis por ciento el cánón que pagaban, para determinar el valor de ellas; el precio de todas las adjudicaciones quedó impuesto al seis por ciento y á censo redimible sobre las mismas fincas en favor de las comunidades: Fueron exceptuados de la enagenacion los edificios destinados inmediatamente al servicio ú objeto del instituto de las corporaciones; las adjudicaciones y remates debían hacerse dentro de los tres meses de publicada la ley, perdiendo despues de este plazo los inquilinos-arrendatarios sus derechos, que pasaban á los subarrendatarios ó á las personas que en su defecto presentaran la denuncia ante la primera autoridad política del partido. Los precios de las fincas que quedaban impuestos en ellas y á favor de las corporaciones, tenian el lugar y prelacion que conforme á derecho les correspondiera, y las fincas rematadas jamás podian volver al dominio de las corporaciones ni éstas podrian adquirir en propiedad ni administrar por sí bienes raíces. La ley precisaba la manera de hacerla efectiva y prescribia el cinco por ciento por valor de alcabala en la traslacion del dominio adjudicado, dando una parte en numerario y otra en bonos de la deuda interior.

Notabilísima fué la discusion de esta ley en el Congreso: defendióla el Sr. Zarco y la atacó el Sr. D. Ignacio Ramirez como incompleta y favorable al clero, y fué aprobada por una grande mayoría, viniendo ese acto á establecer lazos de union entre el Ejecutivo y el Congreso. Grandes grupos del pueblo victorearon al Presidente y al ministro de Hacienda á quien dieron serenatas. Esperábase que la ley vendria á poner en movimiento la riqueza territorial sacándola del poder de los que la retenian paralizada, y que daría al erario los recursos necesarios para llevar á efecto las reformas ha-

cendarias, base de la regeneracion del país. Creían los liberales que los sacerdotes ilustrados, lejos de ver un atentado en la ley, la recibirían como bienhechora y se mostrarían agradecidos al gobierno. En toda la República causó profunda sensacion el decreto de desamortizacion, medida radical que tanta relacion tenia con la riqueza pública, con la política y el porvenir de México. Entre los errores recibidos de los tiempos pasados fué el más funesto dejar acumuladas las tres cuartas partes de la propiedad territorial en las corporaciones civiles y religiosas; los partidarios de ese error vieron con grande sentimiento el aplauso unánime con que fué recibida la ley—Lerdo, se agitaron para presentar la mayor resistencia posible y atacarla. El arzobispo pidió al Presidente que la derogara, y manifestó las luchas que sostenia su espíritu entre la obediencia á las disposiciones eclesiásticas que le mandaban conservar los bienes del clero, y la que debia á las leyes civiles que tambien habia jurado obedecer, siempre que éstas fueran lícitas, pues de lo contrario, ántes que acatarlas sufriria las penas que se le impusieran; dijo que tan solo algunos particulares sacarían provecho de la ley de desamortizacion, y que en la época de angustias para México el clero habia ocurrido á las necesidades públicas; se extendió acerca de la diversa manera con que eran tratados los inquilinos por los particulares ó por la Iglesia, y repitió su súplica el 7 de Febrero.

Esta pacífica oposicion del arzobispo fué mirada como prueba de sensatez por todas las comuniones políticas, y respetada la sencillez, la sinceridad del sacerdote que manifestaba tocar apenas las miserias de este mundo, formando contraste con la escandalosa conducta que siguieron muchos miembros del clero, cuya codicia, soberbia y torcidas inclinaciones se rebelaron contra el decreto de desamortizacion, usando medios reprobados para extraviar los ánimos, aterrorizar á las personas timoratas, torturar las conciencias é inculcar dudas y alterar el orden público, no pudiendo calificarse de otra manera las amenazas del obispo Belaunzarán y las excitaciones del Sr. Pantiga para no cumplir las órdenes de las autoridades civiles; en Guadalajara prohibió el obispo la obediencia á la ley de desamortizacion y lo mismo dispuso la Mitra de Puebla. El arzobispo hizo, además, una exposicion al Congreso contra el artículo 15 del proyecto de Constitucion, que trataba de la libertad religiosa y pidió que fuera declarado exclusivo en México el culto católico, apostólico, romano. Tambien el partido de la Reforma ponía obstáculos al cumplimiento de la ley de desamortizacion, pues mientras varios Ayuntamientos daban gracias por ella á Comonfort y al ministro de Hacienda, los liberales exaltados, mostrando su disgusto, pedían un cambio en la base de las adjudicaciones.

Entretanto la prensa conservadora explotaba el debate de la Constitucion, anunciando que el Código seria una obra mala, puesto que dos miembros de la comision formularon voto particular, otros dos suscribieron el proyecto á reserva de votar contra alguno de los artículos, y otro no quiso suscribir, siendo de notarse que los principales ataques salieran del seno mismo de la comision. Muy combatido fué el proyecto constitucional: varios diputados de los más notables querían que fuera restablecido el Código de 1824, considerado como el reflejo de las costumbres, de los hábitos y las creencias del pueblo que, aseguraban, iba á sufrir mucho si se le daba una nueva Constitucion que por todas partes era combatida por incompleta, extensa en artículos retrógrados ó inaplicables á México; en nombre del gobierno tambien fué combatido el proyecto por el Sr. D. Luis de la Rosa, y sin embargo, fué votado por noventa y tres votos contra cinco, y continuó la discusion aunque lentamente. Entretanto, Comonfort seguía expidiendo con profusion ascensos y revalidaciones, recibió con solemnidad al ministro de

España, D. Miguel de los Santos Alvarez; mandó pagar los dividendos de la deuda española revisada y arregló la manera de hacer la revision de otros créditos; el gobierno español desaprobó la conducta seguida por su ministro y le llamó, no obstante que en poco tiempo cambió el desconsolador aspecto que ofrecían los negocios entre España y México.

Obeecado el clero de Puebla en su resistencia á que fuera cumplida la ley sobre intervencion de sus bienes, fué autorizado el gobernador para que hiciera ejecutar el referido decreto, y recibieron instrucciones los gobernadores de Veracruz, Oaxaca, México y Guerrero, y el gefe político de Tlaxcala para ejecutar las medidas acordadas por el de Puebla. Tambien las adjudicaciones se verificaron lentamente, siendo una barrera los escrúpulos de conciencia ó el temor á las persecuciones políticas, pues los reaccionarios no cesaban de conspirar: tuvieron verificativo algunos motines, sin embargo de la vigilancia de las autoridades, y en Puebla estuvo á punto de estallar otra revolucion el 12 de Julio, (1856) ramificada en diversas poblaciones donde fueron presos varios militares, cuyas esperanzas no morían, porque la discusion sobre tolerancia de cultos volvió á indisponer á Comonfort con el Congreso, y el artículo en cuestion fué declarado sin lugar á votar por sesenta y cinco votos contra cuarenta y seis, pasando á la comision para que lo reformara. Los que consideraban necesaria la libertad de cultos fueron sorprendidos por el resultado, llamándoles más la atencion que muchos de los que votaron contra el artículo habian otra vez sostenido el principio de la tolerancia como el más importante entre las reformas para la regeneracion de la República; pero se vió claramente que la influencia del gobierno habia decidido el asunto en el sentido expresado; tambien fracasaron los esfuerzos de los reformistas al ser desechado el juicio por jurados. En cambio solemnizábase por los liberales la ley de desamortizacion en todas las poblaciones donde se iba publicando, sin que produjeran efecto las excomuniones manuscritas ó impresas que circulaban contra los llamados herejes; algunas señoras de Puebla permanecieron firmes en su propaganda político-religiosa y organizaron tertulias para facilitar las conspiraciones, dando por resultado tanta obstinacion, multiplicados destierros de eclesiásticos y militares. La conducta de los reaccionarios influyó en que la discordia entre el Ejecutivo y el Congreso se aplacara, teniendo parte tambien en esta conciliacion las imprudencias de D. Santiago Vidaurri, que con sus exajeraciones amenazaba hundir á México en la anarquía.

Faltábale á Comonfort someter á Vidaurri, sublevado en la frontera contra las alcabalas, el arancel y el estanco; á la sombra de ese gefe tenían verificativo graves desórdenes: en Villagran se pronunció el coronel D. Martin Zayas desconociendo á Comonfort y su administracion, protestando no obedecer sino al general Alvarez. Algunas fuerzas de Vidaurri fueron derrotadas por el coronel García, cerca de la villa de Mier; pero el revolucionario ocupó al Saltillo cometiendo sus acostumbrados desmanes, y varias partidas llegaron á atacar á Matehuala al grito de ¡viva Nuevo-Leon! Favorecia á Vidaurri la circunstancia de haberse convertido San Luis Potosí en foco de la reaccion, trabajando públicamente los clubs que ministraban recursos á los capitulados de Puebla que llegaban en grandes porciones, y sostenían correspondencia con Guanajuato, Morelia, México y Guadalajara, acordando seducir por medio del dinero las tropas del gobierno. Vidaurri gravó fuertemente los efectos del comercio, pasó una circular á los diputados por Nuevo-Leon diciéndoles que se retiraran del Congreso si Comonfort no admitia la union de Coahuila y Nuevo-Leon, si insistia en que